



## Avanza proyecto que busca eliminar el Comité de Ministros y aplicar cambios en evaluación ambiental

La Comisión de Medio Ambiente del Senado aprobó este martes el proyecto que reforma la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (19.300), denominado Evaluación Ambiental 2.0, que busca fortalecer la institucionalidad ambiental y hacer más eficiente el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), comunicó el Ministerio del Medio Ambiente.

La iniciativa ahora será revisada por la Comisión de Hacienda del Senado, para luego ser votada en sala y, de esta manera, completar su primer trámite constitucional.

“Estamos avanzando con un proyecto que equilibra el cuidado del medioambiente y el desarrollo sostenible, mejorando, entre otros aspectos, el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”, comentó la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas.

Desde la cartera destacaron que el proyecto de

Evaluación Ambiental 2.0 establece, por ejemplo, la eliminación del Comité de Ministros como instancia de revisión de reclamaciones, siendo reemplazado por el pronunciamiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). “Tras la eliminación de esta instancia, tanto comunidades o titulares de proyectos de inversión podrán optar por recurrir de manera inmediata a los tribunales ambientales, reduciendo los plazos en la fase de impugnación”, explicó la cartera.

En esa misma línea, la cartera comentó que se fortalecerá la rectoría técnica del SEA, entregando facultades para delimitar el rango de acción de los pronunciamientos de los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) a las materias que son de su exclusiva competencia.

Otras característica que se destacó del proyecto fue que “se establece un procedimiento de

urgencia” para reducir a la mitad “los plazos de evaluación en caso de necesidades públicas urgentes, manteniendo el estándar técnico requerido para su calificación favorable”. El gobierno resaltó que el proyecto facilitaría el acceso a la participación ciudadana en la evaluación ambiental de los proyectos de inversión. Desde el Ejecutivo comentaron que se busca “eliminar las restricciones que actualmente existen para los proyectos que ingresan a través de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Para ello, solo se necesitará que cualquier comunidad involucrada lo solicite”. Agregó la cartera que también “se reconoce el rol que el Estado debe tener en la reparación del medioambiente, para lo cual se regula la legitimación activa a todo evento del Consejo de Defensa del Estado en casos de daño ambiental, habilitando al Estado a demandar la reparación del ecosistema afectado”.